



Resolución de Decanato 130 / 2024 - SAL -UNSa
12.144-24 Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de
Oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR/A GENERAL
ADMINISTRATIVO/A ACADÉMICO/A – Categoría 1 - del Agrupamiento
Administrativo de la Planta del Personal No Docente de esta Facultad,
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
26/03/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

Salta, 26 MAR 2024
Expediente N° 12.144/24

VISTO:

La jubilación de la TSAyGU Marta del Valle ARIAS, Directora General Administrativa Académica - Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo de la Planta No Docente de esta Facultad, ocurrida durante el ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por actos administrativos previos (Res. D N° 821/22; D N° 355/23, D N° 99/24 y D N° 124/24) se designó como personal no permanente a la actual Directora General Administrativa Académica desde el 17/11/2022 a la fecha.

Que en base a lo dispuesto por Consejo Superior en sus Res N° 494/11 y N° 433/22: *"el personal que acceda al beneficio de la jubilación podrá seguir prestando servicios en carácter de personal no permanente por un período no mayor a dieciocho (18) meses improrrogables o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que suceda primero. La designación se efectuará por autoridad competente e imputado al cargo que el agente deja vacante"*.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 22 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado en Dcto 366/06, *"... La relación de empleo del agente con la Institución Universitaria concluye por las siguientes causas: a) renuncia aceptada o vencimiento del plazo para la aceptación expresa por parte de la autoridad competente según la norma aplicable. b) jubilación ordinaria o por invalidez ... g) conclusión o rescisión del contrato en el caso del personal no permanente..."*

Que el plazo de dieciocho (18) meses improrrogables vence el día 15/05/2024 inclusive; lo que se significa que a partir del día 16/05/2024 el cargo queda vacante en forma definitiva por haberse agotado las distintas posibilidades de prórrogas a la

Am
LS
CA



Resolución de Decanato 130 / 2024 - SAL -UNSa
12.144-24 Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO/A ACADÉMICO/A – Categoría 1 - del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal No Docente de esta Facultad,
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
26/03/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N°

Salta, 9 MAR 2024
Expediente N° 12.144/24

citada agente como personal no permanente.

Que corresponde realizar la cobertura definitiva de acuerdo a lo dispuesto en Convenio Colectivo de Trabajo y Res. CS N° 230/08 a fin de garantizar el derecho de "igualdad de oportunidades en la carrera", previsto en el Art. 11 c) del CCT.

Que el cargo de Director/a General Administrativo/a Académico/a - Categoría 1- se encuentra financiado según la estructura administrativa de la Facultad y lo aprobado en materia presupuestaria a través de Res. CS 444/22 y prórrogas.

Que los aspirantes a cubrir el cargo citado deberán reunir los requisitos indicados en el Reglamento para ingreso y promoción del personal no docente de la Universidad Nacional de Salta – Resolución N° CS-230/08 y modificatorias.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los concursos que permita la cobertura de cargos del personal no docente de esta Facultad.

**POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que son propias
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO/A ACADÉMICO/A – Categoría 1 - del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal No Docente de esta Facultad, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

- DEPENDENCIA JERARQUICA: Secretaría Académica de la Facultad.
- AGRUPAMIENTO: Administrativo.
- REMUNERACIÓN: Pesos Un Millón Veintiséis Mil Quinientos Diecinueve con 23/100



Resolución de Decanato **130 / 2024 - SAL -UNSa**
12.144-24 Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO/A ACADÉMICO/A – Categoría 1 - del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal No Docente de esta Facultad,
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
26/03/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

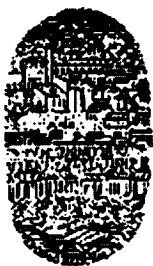
RESOLUCION -D- N°

Salta, **26 MAR 2024**
Expediente N° 12.144/24

(\$1.026.519,23) más adicionales particulares.

- HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 hs. presenciales, en la Facultad de Ciencias de la Salud, sujeto a modificación según necesidad de servicios.
- CONDICIONES GENERALES:
 - Reunir las condiciones previstas según el Titulo II - Art. 2 de la Resolución N° CS-230/08
- CONDICIONES PARTICULARES:
 - Revistar como Personal No Docente de la Facultad Ciencias de la Salud con un mínimo de un (1) año de antigüedad, según el Art. 7 de la Resolución CS-230/08.
 - Poseer Título Secundario (excluyente).
 - Acreditar estudios superiores universitarios, acorde a las misiones y funciones del cargo; las que serán analizadas por el Jurado, con las competencias profesionales del título o estudios superiores que posea cada postulante. (no excluyente - pero la acreditación será valuada según la Res. CS-230/08 - Art. 27).
 - Contar con experiencia comprobable en tareas propias del agrupamiento administrativo; preferentemente del tramo superior.
 - Acreditar actualización y capacitación en manejo de sistemas informáticos propios y específicos del área, así como también de la normativa que rigen las funciones de dicha Dirección General.
 - Contar con dominio de competencias comunicacionales que permitan una adecuada comunicación escrita con los diferentes usuarios.

ARTICULO 2º: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1º:



Resolución de Decanato 130 / 2024 - SAL -UNSa
12.144-24 Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO/A ACADÉMICO/A – Categoría 1 - del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal No Docente de esta Facultad,
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
26/03/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N°

Salta, 26 de marzo de 2024
Expediente N° 12.144/24

Misión:

- Participa como apoyo en la formulación de las políticas académicas de la Facultad.
- Facilita las actividades administrativas e institucionales con relación a la organización, coordinación, información y nexos de comunicación entre docentes. Ejerce la jurisdicción administrativa académica cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emana de la legislación vigente.

Funciones:

- Proponer a los órganos de Gobierno de la Facultad iniciativas, tendientes a mejorar el funcionamiento de la estructura organizativa de la Dirección General Administrativa Académica que favorezca la integración institucional.
- Asistir al Secretario Académico de la Facultad en todas las cuestiones inherentes a la actividad administrativa respecto a la tramitación, estudio, resolución y ejecución de los asuntos encomendados a su área.
- Coordinar acciones y compatibilizar en la planificación de los objetivos de su área a fin de garantizar coherencia en el accionar de la institución y orientar a sus dependencias para su logro eficiente.
- Intervenir en la preparación, diseño y reformas curriculares de los Planes de Estudios de las distintas Carreras, procurando su adecuación a los objetivos académicos definidos.
- Supervisar y colaborar en todo lo relativo a la enseñanza de postgrado y en particular en la planificación, desarrollo y control de cursos regulares de actualización y perfeccionamiento.
- Entender en todas las cuestiones relativas en apoyo a la docencia, concursos y permanencia.
- Conducir y asesorar al personal de las dependencias a su cargo.
- Participar en la programación de capacitación del personal, tendientes a optimizar su desenvolvimiento y mejoramiento del ambiente laboral.
- Establecer una adecuada coordinación y supervisión de la gestión administrativa y



Resolución de Decanato **130 / 2024 - SAL -UNSa**
12.144-24 Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO/A ACADÉMICO/A – Categoría 1 - del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal No Docente de esta Facultad,
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
26/03/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N°

Salta, **26 MAR 2024**
Expediente N° 12.144/24

reglamentaria de las Direcciones: Alumnos, Postgrado y Carrera Docente, Biblioteca.

- Intervenir y suscribir la expedición de toda la documentación referida al progreso curricular de los alumnos y a la Carrera de los docentes.
- Coordinar y supervisar las actividades de la Biblioteca y proponer el plan anual de adquisiciones.
- Determinar los mecanismos operativos de cada uno de los sectores del área, con miras a la optimización y agilización de la gestión administrativa académica.
- Colaborar en la recopilación de antecedentes y elevar proyectos de modificación de reglamentos que conforme al Estatuto de la Universidad deban ser aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad.
- Elaborar la Memoria Anual de la Dirección.

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante que ocupará el cargo vacante, el que se conformará de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- ROJO, Lia Etel (Universidad Nacional de Misiones)
- MIMESSI, Stella Maris (Facultad de Humanidades)
- ARIAS, Marta (Facultad de Ciencias de la Salud)

MIEMBROS SUPLENTE

- VILCA, Norma (Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales)
- MAMANÍ, Anita (Facultad de Ciencias Naturales)
- LEIVA, Gladys Graciela (Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales)

ARTICULO 4°: Designar como veedores gremiales, según propuesta de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.):

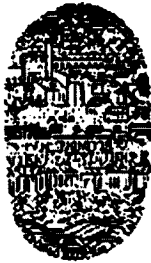
TITULAR: RAMOS, Lucrecia (Secretaria Académica)

SUPLENTE: LUNA, Claudia (Facultad de Humanidades)

Hoare

LS

OK



Resolución de Decanato 130 / 2024 - SAL -UNSa
12.144-24 Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO/A ACADÉMICO/A – Categoría 1 - del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal No Docente de esta Facultad,
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
26/03/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N°

26 MAR 2024
Salta,
Expediente N° 12.144/24

ARTICULO 5°: Establecer el siguiente temario mínimo para el desarrollo de la etapa de Oposición respectivo. El mismo podrá ser modificado con anterioridad al período de inscripciones, según la vigencia o no, de normativa específica:

TEMARIO:

REGLAMENTACIONES GENERALES

- Ley de Educación Superior N° 24521
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (Actualizado)
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente – Decreto 1246/15 y modificatorias.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decreto Reglamentario Vigente: Dto. 1459/72, Dto. 1883/91,
- Dto. 336/17 "Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos, aprobación Bs. 14/V/17.
- Res CS 544/1: Subsanan errores materiales.
- Ley N° 25.164 – Marco de regulación del empleo público nacional.
- Ley N° 25.188: de Ética en la Función Pública
- Ley N° 27.499: Ley Micaela Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres.
- Ley N° 22.140: Régimen Jurídico Básico de la Función Pública
- Estructura organizativa de la Facultad de Ciencias de la Salud D-529/21; CD-700/21 y disposiciones complementarias.

REGLAMENTACIONES ESPECÍFICAS

- Reglamento de Alumnos (Resolución CS N° 489/84 y modificatorias)
- Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución CD N° 032/22 y modificatoria, Resolución CD N° 771/22)
- Recursado de asignaturas – Resolución CD N° 183/15

[Handwritten signatures]



Resolución de Decanato 130 / 2024 - SAL -UNSa
12.144-24 Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO/A ACADÉMICO/A – Categoría 1 - del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal No Docente de esta Facultad,
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
26/03/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N°

Salta, 26 MAR 2024
Expediente N° 12.144/24

- Criterios para solicitudes de Prórrogas de Regularidades – Resolución CD N° 375/14 (Art. 3°)
- Documentación que deben presentar los alumnos ingresantes para confirmar inscripción – Resolución CS N° 491/06
- Presentación del Examen de Salud para confirmación de inscripción – Resolución CS N° 269/08 y CS N° 401/22
- Justificación para alumnos que profesan el culto de la Iglesia Adventista del Séptimo Día – Resolución Interna 152/87
- Reglamento de equivalencias – Resolución CS N° 128/21
- Reglamento de Equivalencias Carrera de Medicina – Resolución D N° 385/20, convalidada por Resolución CD N° 612/21
- Equivalencias entre carreras de Medicina UNT y UNSa. – Resolución 746/22
- Régimen de Licencias, justificaciones y Franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta – Resolución CS N° 502/12 y modificatoria CS N° 331/19
- Régimen de Admisión de alumnos mayores de 25 años – Resolución R N° 656/95 y homologada por Resolución CS N° 158/96 y modificatoria 498/17
- Reglamento de Alumno Vocacional – Resolución CS N° 139/17 y modificatoria CS N° 574/17
- Trámite de Solicitud de Diplomas de Carrera de Pregrado, Grado y Postgrado de la Universidad Nacional de Salta – Resolución 454/08 y modificatoria CS N° 138/09
- Fórmulas para el Juramento de Graduados – Resolución CS N° 498/05
- Reglamento de Tesis de Grado – Resolución CD N° 664/09
- Identidad de Género – Resolución CS N° 125/12
- Ley de Migraciones N° 25.871 y Decreto 70/17.
- Decreto N° 256 PEN de nueva regulación sobre Validez de títulos y fijación de incumbencias.
- Certificaciones de Títulos. Disposición 9/17 de Dirección Nacional de Gestión Universitaria.



Resolución de Decanato **130 / 2024 - SAL -UNSa**
12.144-24 Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO/A ACADÉMICO/A – Categoría 1 - del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal No Docente de esta Facultad,
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
26/03/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N°

Salta, 26 MAR 2024
Expediente N° 12.144/24

- Sistema de evaluación de asignaturas CS 126/88.
- Aplazo en examen final y turnos independientes CS 188/89.
- Alumnos provisionales CS 045/92.
- Inscripción a carreras paralelas CS 030/92.
- Delega a los CD prorroga de regularidad CS 037/98.
- Constitución Tribunales Examinadores CS 117/02.
- Mesas Especiales CS 139/14.
- Manual funcional del Sistema Informático Universitario SIU Guaraní: Modulo, matrícula y egreso de alumnos y SUDOCU
- Resolución R 558/05 (Mecanismo de registro SIU Guaraní)
- Reglamento de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 380/12
- Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res CS 368/23.
- Ley de Protección de Datos Personales Ley 25.326
- Planes de estudio de las Carreras de la Facultad y de Carreras que tienen dependencia académica con las Facultades Regionales de Orán y Tartagal.
- Normas para la elaboración de proyectos de creación de carreras y planes de estudios, Res CS N° 332/06 y sus modificatorias.
- Ley 26.485. Ley de Protección Integral a las Mujeres. Res. CS 500/19. Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de genero de la Universidad.
- Normativas sobre Diplomas (Res. CS 498/05 y CS 138/09).
- Régimen de admisión de estudiantes extranjeros. Consultar información en www.argentina.gob.ar/tema/extranjeros
- Reglamentos de Cátedras Abiertas Res. CS 205/09.
- Reglamento de reválida de Títulos Universitarios (Res. CS 676/86 y CS 721/19).
- Reglamento de concursos para la provisión de cargos regulares de Profesores. Res. CS 350/87 y modificaciones.



Resolución de Decanato **130 / 2024 - SAL -UNSa**
12.144-24 Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO/A ACADÉMICO/A – Categoría 1 - del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal No Docente de esta Facultad,
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
26/03/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N°

Salta,
Expediente N° 12.144/24

- Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia. Res. CS-661/88 y modificatorias.
- Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. CS 301/91 y modificatorias. Res. CS-030/99, Res. CS 181/99, Res. CS 532/09, Res CS 222/04.
- Reglamento sobre Régimen de Permanencia (Res. CS 014/04 y modificatorias).
- Reglamento para la aplicación del artículo 13 de CCT Docente (Res. CS 260/19).
- Reglamento para la aplicación del artículo 14 de CCT Docente (Res. CS 261/19).
- Concurso cerrado para docentes con designación no regular (Res. CS 132/21).
- Res. R 1096/16 relativa a la declaración de "Interés Universitario", "Académico", y de "Interés" y al otorgamiento de "Auspicios" para actividades a desarrollarse en la Universidad.
- Resolución Ministerio de Educación N° 2600/23 (Estándares a aplicar en los procesos de acreditación de las carreras de posgrado).
- Reglamento General para la implementación y funcionamiento de las Carreras de Postgrado CS 259/22.
- Planes de Estudios y Reglamentos de las Carreras vigentes de Postgrado de la Facultad Ciencias de la Salud.
- Reglamento Electoral General de UNSa CS-141/96 y modificatorias.
- Régimen de Licencias, Franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta, Res CS 502/12 y Res. CS 125/22.
- Reglamento de Año Sabático, Res CS 472/89 y modificatorias.
- Reglamento Juicio Académico.
- Sistema Nacional de reconocimientos Académico Resolución Ministerial 1870/16.
- Sistema SIDCer – Disposición SPU – Ministerio de Educación.
- Dominio de los distintos procedimientos de acreditación ante CONEAU, necesarios para las carreras que se dictan en esta Facultad.

ARTICULO 6°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno:



Resolución de Decanato 130 / 2024 - SAL -UNSa
12.144-24 Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO/A ACADÉMICO/A – Categoría 1 - del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal No Docente de esta Facultad,
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
26/03/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N°

Salta, 26 MAR 2024
Expediente N° 12.144/24

PUBLICIDAD: A partir del 03 de Abril de 2.024 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Por Mesa de Entradas de esta Facultad, desde el 25 de Abril y hasta el 02 de Mayo de 2024 inclusive, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida al Señor Decano Lic. Carlos Enrique PORTAL, carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de la documentación presentada y debidamente foliados.

INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Secretaría Académica de esta Facultad.

PUBLICACIÓN DE LOS POSTULANTES: Desde el 03 y hasta el 09 de Mayo de 2.024 inclusive, en la cartelera del Departamento de Personal de esta Facultad, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución N° CS-230/08.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 03 de Mayo de 2.024 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: 13 de Mayo de 2.024 a horas 10:30 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ENTREVISTA: Fecha a Confirmar.

PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 7°: Hágase saber y notifíquese a: Personal de No Docente de esta Facultad, Miembros del Jurado, Veedores y A.P.U.N.Sa., y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa